



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00051887-UNC-ME#FAUD

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente electrónico **EX-2020-00051887-UNC-ME#FAUD**, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de **CONSTRUCCIONES II-B** de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe del Profesor Titular de la cátedra **Alberto BAULINA**, solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Admitir, a partir del Ciclo Lectivo 2020, como Adscriptos/as a la cátedra de **CONSTRUCCIONES II-B**, a **Fernanda Gabriela HERRERA ALVAREZ (DNI: 30.968.880)** y **Franco Iván PÉREZ (DNI: 36.234.740)**.

ARTÍCULO 2º: Admitir, a partir del Ciclo Lectivo 2020, como Alumnos Adscriptos a la cátedra de **CONSTRUCCIONES II-B**, a **Lucas Nahuel KREICK (DNI: 39.448.242)** y **Joaquín PASTORI (DNI: 39.301.795)**.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y

archivar.

/dt